

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 5 de marzo de 2020. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo N° 0475-2017** de **PORVENIR S.A.**, en contra de **PLASTICOS INDUSTRIALES S.A.S.**, informando que la parte demandada se notificó a través de curador ad litem, quien propuso excepciones al mandamiento de pago; así mismo que entre los días 16 de marzo y 30 de junio de 2020, no corrieron términos, los cuales fueron suspendidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-111517 , A 11519, 11521, 11526 A 11529, 11532, 11546, 11549 Y 11556, y levantados a partir del 1º de julio de 2020, por Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio de 2020. Y que por Acuerdos 11597 del 15/07/20 y PCSJ20-11622 del 21/08/20, se dispuso el cierre de las sedes judiciales, lo que impidió la digitalización de expedientes.

Original firmado
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

RECONÓCESE PERSONERÍA a la doctora **CONSUELO EDITH BUITRAGO MENDOZA** identificada con la CC. No. 35.458.578 y T.P. 24.008 del C.S.J., como curadora ad litem de la demandada, conforme designación que se realizó por proveído del 7 de febrero de 2020 (fl.84).

De las excepciones de mérito propuestas por la auxiliar de la justicia, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días en la forma como lo ordena el artículo 443 del C.G.P., aplicable por analogía a este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

Original Firmado
ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina Forero Ortiz – Secretaria

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico No. 120 de fecha 25/09/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA